



PERÚ

MINISTERIO DE  
SALUD

Ministerio de  
Protección y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional  
Materno Perinatal

## COMUNICADO DE PRENSA N°002-2023

El Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP), informa a la ciudadanía sobre el caso de la menor, a quien llamaremos Mila, para respetar su derecho a la intimidad, lo siguiente:

1. La menor ingresó a nuestra institución el día miércoles 09 de agosto del presente, procedente de la ciudad de Loreto, por lo que inmediatamente el Instituto Nacional Materno Perinatal inició las coordinaciones para la atención que el caso requería, hospitalizándola en el servicio de adolescencia para brindar la atención integral especializada que el caso requiere.
2. Conforme al procedimiento para la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas, según las guías de práctica clínica y de procedimientos del INMP, una junta médica conformada por médicos especialistas, tras la rigurosa evaluación de este caso llegó a la conclusión que para evitar en su salud física y mental un mal grave o permanente, aprobó la interrupción del embarazo.
3. En consecuencia, se inició al procedimiento médico correspondiente, y se mantiene en estricta vigilancia de la evolución clínica de la paciente.
4. El INMP precisa que, en todo el proceso, desde la llegada, se mantiene la atención integral dentro del marco de las normas y leyes vigentes, priorizando el interés superior de la menor.

El Instituto Nacional Materno Perinatal hace un llamado a proteger la intimidad de la menor a fin de velar por su salud y desarrollo integral futuro, a la vez que ratifica su compromiso de brindar el apoyo sanitario que requiera.

**Lima, 12 de agosto 2023**

